



**INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES - INVITACIÓN ABIERTA 002-2021**

**Objeto:** Contratar los servicios de infraestructura de cómputo en un modelo de solución híbrida (Collocation + IaaS en modelo de despliegue de nube privada) tanto para el "Datacenter" principal como para el alterno, junto con los servicios de gestión y administración que cubran las necesidades de LA PREVISORA S.A. Adicionalmente se debe suministrar una solución de Recuperación de Desastres (Disaster Recovery Solution) alineado a las necesidades y servicios críticos del negocio.

OFERENTE	COMCEL S.A.			UNE EPM Telecomunicaciones S.A.			CENTURYLINK			IFX NETWORKS			UT SDSACOLTEL		
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
HABILITANTES	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES
ASPECTOS JURÍDICOS	X			X			X			X			X		
ASPECTOS FINANCIEROS	X			X			X			X			X		
ASPECTOS TÉCNICOS	X			X			X			X			X		

Frente a la evaluación de las capacidades técnicas de las propuestas presentadas para la invitación en mención, se informa que los proponentes CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S., COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y UT-SDSACOLTEL-DATACENTER, cumplen con los requisitos establecidos en los capítulos de Capacidad Administrativa y de Condiciones Técnicas Obligatorias Mínimas.

Para mayor detalle de la evaluación de las capacidades técnicas se anexa resumen de evaluación.

Aprobo:

**CINDY MARCELA AGUILERA**  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TI

Revisado:

**VICTOR MANUEL ROBAYO RAMIREZ**  
ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TI

### 3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

#### 3.3.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

##### 3.3.1.1. Experiencia general del Proponente

EL PROVEEDOR deberá allegar junto con su propuesta un máximo de **cinco (5) certificaciones** de contratos que cumplan al menos una de las siguientes características:

1. Tener objeto igual o similar con el objeto del presente proceso. Entiéndase por similar a servicios de Datacenter, servicios de aprovisionamiento de infraestructura y gestión IaaS en modelo de despliegue de nube, Hosting, Housing y/o Collocation.
2. Contar con obligaciones contractuales que comprendan al menos tres (3) de los siguientes servicios: servicios de Datacenter, servicios de aprovisionamiento de infraestructura y gestión IaaS en modelo de despliegue de nube, Hosting, Housing y/o Collocation.

Estas certificaciones de experiencia deben cumplir con las condiciones que se mencionan a continuación.

LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación el número de certificaciones solicitadas foliadas en orden ascendente. En caso de que estas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias de forma o de fondo, se solicitará aclaración al proponente, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin. LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de estas y podrá evaluar otras certificaciones que estén aportadas en la propuesta, o solicitar al proponente que aporte otras que puedan cumplir con los requisitos señalados en el presente numeral, siempre y cuando estas no mejoren la oferta. Esta solicitud se realizará por una sola vez.

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.
- Contener expresamente el nombre de la empresa contratante.
- Indicar expresamente el objeto del contrato.
- Descripción del servicio.
- Deberá estar impresa preferiblemente en papel membretado del contratante o con un distintivo que haga alusión a la empresa que lo expide.

COMCEL S.A.			UNE EPM Telecomunicaciones			CENTURYLINK			IFX NETWORKS			UT SDSACOLTEL		
FOLIO	CUMPLE		FOLIO	CUMPLE		FOLIO	CUMPLE		FOLIO	CUMPLE		FOLIO	CUMPLE	
	SI	NO		SI	NO		SI	NO		SI	NO		SI	NO
			205	UGPP		314	Superfinan ciera		235	HEON		514	Ministerio Publico de chile	
			256	EMTELCO		317	Praxair		245	HEON		518	Ministerio de Hacienda de chile	
297	Caja Honor		268	COMFAMA		319	Heinsohn		252	MinSalud		519	MinHacien da	
298	4-72		270	MinSalud		320	Thomas Processing		272	Fondo de TIC		573	Riopaila	
299-321	Fiduprevi sora		273	ARN		322	Icetex		284	Unidad de victimas				
	XXX			XXXX			XXXXX			XXXXX			XXXX	
	XXX			XXXXX			XXXXX			XXXXX			XXXX	
	XXX			XXXXX			XXXXX			XXXXX			XXXX	
	XXX			XXX			XXXX			XXXX			XXXX	
	XXX			XXXXX			XXXXX			XXXXX			XXXX	

• Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o quien haga sus veces o de quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato de parte del cliente. Se debe indicar el nombre de quien firma, cargo, correo electrónico y teléfono. Esta información de no estar explícita se podrá entregar de manera complementaria en otro documento.

• Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato.

• Preferiblemente en cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.

• Valor total del contrato, incluidas las adiciones si las hubiere. El valor del contrato para las certificaciones de experiencia que se anexas podrá estar expresado en moneda legal colombiana, o en moneda extranjera. El valor de los contratos, en moneda legal colombiana, con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMMLV así:

LA PREVISORA S.A. tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación.

El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2021.

El valor de los contratos, en moneda extranjera, serán objeto de conversión por parte de LA PREVISORA S.A. a pesos colombianos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato certificado, para lo cual LA PREVISORA S.A. tomará la publicada por el Banco de la República en su página oficial.

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente a dólar americano (USD), se realizará su conversión a dólares americanos (USD) de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los dólares americanos (USD) resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior.

Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con el año de terminación del contrato certificado y se actualizará a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMMLV como ya se explicó.

Las certificaciones deberán certificar contratos ya ejecutados o que se encuentren con una ejecución superior al 50% del tiempo. Los contratos deberán haber finalizado su ejecución y haber sido ejecutados o tener fecha de inicio de ejecución dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

Las certificaciones que obedecen a servicios recurrentes deben certificar contratos con un plazo de ejecución igual o superior a un (1) año.

	XXX		XXXXX		XXXXX		XXXXX		XXXX
	XXX		XXXXX		XXXXX		XXXXX		XXXX
	XX		XX		XXXXX		XXXX		XXXX
	XXX		XXXXX		XXXXX		XXXXX		XXX
									X
	XXX		XXXXX		XXXXX		XXXXX		XXXX
	XXX		XXXXX		XXXXX		XXXXX		XXXX







EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de traslado físico de infraestructura de datacenter como los solicitados por LA PREVISORA S.A.

**3.3.1.2.3. Servicios de Datacenter**

EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de servicios de "Datacenter" en modalidad IaaS, hosting o collocation como los solicitados por LA PREVISORA S.A., en los que se cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- Servicios de alojamiento en datacenter de infraestructura física de clientes (Collocation).
- Servicios de alojamiento en modalidad IaaS o Hosting o Housing de servidores virtuales de clientes.

**3.3.1.2.4. Servicios de administración de plataforma tecnológica**

EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de administración de plataforma tecnológica como los solicitados por LA PREVISORA S.A.

	XXX			XX			XXX		XX		XX	
298	4-72					317 319	Praxair Heinsohn				591	Ministerio Publico de chile
299-321	Fiduprevisora					320 322	Thomas Processing ICETEX				593 600	MinHacienda
322	Fidugraria					323 324	Acciones y Servicios Cavipetrol		345	ICBF	648	Servicio de Evaluación Ambiental
323	Assenda	280	ICFES			330 336	MEN Findeter		349	SuperServicios Publicos domiciliarios	650	ATH
324	Banacol	282-284	Postobon			337 340	Redeban Finagro		356	SuperSubsidio Familiar	651	BIOENERGY
	XXXXX			XX			XXX			XX		X
	XXXXX			XX			XXXXXXXXXX			XX		XXXX
298	4-72											
299-321	Fiduprevisora										654	Ministerio Publico de chile
322 325	Fidugraria	280	ICFES			320 322	Thomas Processing ICETEX		361	Supersalud	657	Ministerio de Hacienda de chile
323	Assenda	282-285	Postobon			323 336	Acciones y Servicios Findeter		380	Agencia Nacional de Gobierno Digital	658	Riopaila
	XXXXX			XX			XXXX			XX		XXX



**3.4. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS**

		COMCEL S.A.		UNE EPM Telecomunicaciones		CENTURYLINK		IFX NETWORKS		UT SDSACOLTEL	
		FOLIO	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
		358		693		364		529		694	
3.4.1.	REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS	365	X	693	X	364	X	441	X	684	X
3.4.1.1.	Requerimientos a nivel de Conectividad	365	X	693	X	364	X	446	X	684	X
3.4.1.2.	Requerimientos a nivel de Seguridad	365	X	693	X	364	X	451	X	684	X
3.4.1.3.	Requerimientos a nivel de Instalaciones (Facilities)	365	X	693	X	364	X	452	X	684	X
3.4.1.4.	Requerimientos a nivel de Ubicación Geográfica	365	X	693	X	364	X	452	X	684	X
3.4.1.5.	Requerimientos a nivel de Arquitectura de Contingencia	365	X	693	X	364	X	453	X	684	X
3.4.1.6.	Certificaciones Datacenter	365	X	693	X	364	X	454	X	684	X
3.4.2.	CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS	365	X	693	X	364	X	455	X	684	X
3.4.2.1.	Arquitectura de la Solución	365	X	693	X	364	X	455	X	684	X
3.4.2.1.2.	Arquitectura Base del Servicio Requerido – Línea Base	366	X	693	X	364	X	466	X	694	X
3.4.2.1.2.1.	Servidores Virtuales Datacenter Principal	366	X	693	X	364	X	468	X	694	X
3.4.2.1.2.2.	Licenciamiento	366	X	693	X	364	X	469	X	694	X
3.4.2.1.3.	Servidores Físicos Datacenter Principal	367	X	693	X	364	X	471	X	694	X
3.4.2.1.4.	Storage Sitio Principal	367	X	693	X	364	X	472	X	694	X
3.4.2.1.5.	Servidores Virtuales Datacenter Secundario	367	X	693	X	364	X	474	X	694	X
3.4.2.1.6.	Licenciamiento	367	X	693	X	364	X	475	X	694	X
3.4.2.1.7.	Servidores Físicos Datacenter Secundario	367	X	693	X	364	X	477	X	694	X
3.4.2.1.8.	Storage Sitio Alterno	367	X	693	X	364	X	478	X	694	X
3.4.2.1.9.	DRP y Réplica	368	X	693	X	364	X	479	X	694	X
3.4.2.1.10.	Respaldos	368	X	693	X	364	X	480	X	694	X
3.4.3.	MODELO DE GOBIERNO	368	X	693	X	364	X	481	X	684	X
3.4.4.	COLLOCATION	368	X	693	X	364	X	482	X	684	X
3.4.5.	SERVICIOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	368	X	693	X	364	X	485	X	685	X
3.4.5.1.	GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO	368	X	693	X	364	X	486	X	685	X
3.4.5.2.	GESTIÓN DE BASE DE DATOS	368	X	693	X	364	X	495	X	685	X
3.4.5.3.	GESTIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS	368	X	693	X	364	X	497	X	685	X
3.4.5.4.	GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN	368	X	693	X	364	X	498	X	685	X
3.4.5.5.	GESTIÓN DE CAPA MEDIA	369	X	693	X	364	X	502	X	685	X
3.4.5.6.	GESTIÓN DE BACKUPS	369	X	693	X	364	X	504	X	685	X
3.4.5.7.	GESTIÓN DE RÉPLICA	369	X	693	X	364	X	506	X	685	X
3.4.6.	MODELO DE AUTOMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS	369	X	693	X	364	X	506	X	685	X
3.4.7.	ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO	369	X	693	X	364	X	506	X	685	X
3.4.7.1.	Niveles de atención de acuerdo con la prioridad definida	369	X	693	X	364	X	507	X	685	X
3.4.7.2.	Acuerdos de Niveles de Servicio del tiempo de Implementación de la solución, Migración y Transición	369	X	693	X	364	X	509	X	685	X
3.4.7.3.	Acuerdos de Niveles de Servicio de Gestión de Eventos	369	X	693	X	364	X	511	X	685	X
3.4.7.4.	Acuerdos de Niveles de Servicio de Gestión de Incidentes	369	X	693	X	365	X	513	X	685	X
3.4.7.5.	Acuerdos de Niveles de Servicio de Gestión de Problemas	369	X	694	X	365	X	514	X	685	X

3.4.7.6.	Acuerdos de Niveles de Servicio de Gestión de Requerimientos de Servicio	370	X		694	X		365	X		516	X		685	X	
3.4.7.7.	Acuerdos de Niveles de Servicio de Disponibilidad	370	X		694	X		365	X		518	X		685	X	
3.4.7.8.	Acuerdos de Niveles de Servicio de Respaldos y Recuperaciones	370	X		694	X		365	X		520	X		685	X	
3.4.7.9.	Acuerdos de Niveles de Servicio de Aprovisionamiento	370	X		694	X		365	X		521	X		685	X	
3.4.8.	MODELO DE TRANSFERENCIA DEL SERVICIO - CONTRATOS ACTUALES	370	X		694	X		365	X		522	X		686	X	
3.4.9.	ROADMAP DE MEJORAMIENTO	370	X		694	X		365	X		522	X		686	X	
3.4.10.	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE CONTINGENCIA	370	X		694	X		365	X		524	X		686	X	
3.4.11.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ESTRATEGIA DE MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN	370	X		694	X		365	X		525	X		686	X	
3.4.11.1.	ESTRATEGIA GENERAL DE LA SOLUCIÓN	370	X		694	X		365	X		525	X		686	X	
3.4.12.	CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS ADICIONALES - NORMATIVIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	370	X		694	X		365	X		529	X		686	X	
3.4.13.	OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO	371	X		694	X		365	X		537	X		686	X	

Certificado RL de Tecnicas 353 X Subsanada X 362 X 531-538 X 684-688 X

**Certificaciones**

Certificacion de RL	374	X		472	X		511	X		545		662	X		
Datacenter Pricpal	379	X	ICREA V	460	X	TIER III	503	X	TIER III	547	X	TIER III	665	X	TIER III
Datacenter Alterno	389	X	TIER III	464	X	ICREA IV	431	X		546	X	ICREA IV	750	X	
												670-673-			
ISO 9001	381	X		466	X		509	X		551	X		674	X	
												678-680-			
ISO 27001	382	X		469	X		510	X		553	X		681	X	